

SELECCIONE TIPO DE AUTORIZACIÓN Y COMPLETE LOS DATOS REQUERIDOS

AUTORIZACIÓN ACOMPAÑAMIENTO

Nombre del usuario hospitalizado:

Nombre de familiar/persona significativa:

Firma profesional y timbre de Unidad

AUTORIZACIÓN LACTANCIA MATERNA

Nombre del usuario hospitalizado:

Nombre de familiar/persona significativa:

Indique horarios:

Firma profesional y timbre de Unidad

Recuerde siempre mostrar este documento para ingresar al Hospital

HORARIO DE ACOMPAÑAMIENTO:



Nº CONTACTO SERVICIO/UNIDAD:

HORARIO ENTREGA INFORMACIÓN MÉDICA:

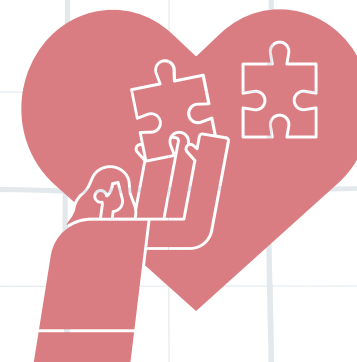
**DIRECCIÓN de entrada:
AV. SIMPSON # 850 (por zócalo)**



**SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
HOSPITAL BASE DE VALDIVIA
DEP. SATISFACCIÓN USUARIA**

ACOMPAÑAMIENTO EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS GESTANTES

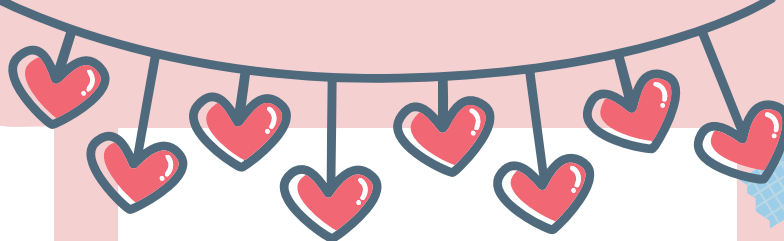
Hospital Amigo





DEBERES DEL ACOMPAÑANTE

- Cumplir con normativa del establecimiento y Unidad.
- No ingresar alimentos ni medicamentos sin autorización del personal.
- Cumplir con normativa de aislamiento si corresponde.
- No manipular equipos médicos o elementos invasivos.
- Tratar con respeto al personal de salud, otros pacientes y acompañantes.
- Respetar medidas de prevención establecida para resguardar seguridad del paciente.
- Mantener celular en silencio o vibración.
- Dar cumplimiento a restricción de ingreso a menores de 12 años.
- Cumplir con indicación de retiro de la Unidad cuando se le solicite.



DERECHOS DEL ACOMPAÑANTE

- Recibir información oportuna del medico tratante en horarios definidos por cada Unidad.
- Recibir trato digno, amable y cálido por personal de salud.
- Recibir educación/capacitación al alta sobre procedimientos a realizar en el hogar.
- Conocer el nombre de quién lo esta atendiendo.
- Amamantar libremente en caso que condición de paciente lo permita.
- Ser informado de medios para expresar felicitaciones, sugerencias, reclamos y solicitar información (OIRS).
- Recibir asistencia religiosa según sus creencias.

**Recuerda, el
acompañamiento es un
derecho y es voluntario**

DEBERES DEL EQUIPO DE SALUD

- Establecer relación de compromiso con el acompañante.
- Entregar y mantener trato cordial, amable y cálido con acompañante.
- Portar identificación institucional.
- Entregar atención segura de acuerdo a normas y protocolos.

DERECHOS DEL EQUIPO DE SALUD

- Recibir trato amable, cordial y correcto por parte del acompañante.
- Restringir derecho de acompañamiento en situaciones de riesgo.
- Recibir información necesaria y fidedigna de los pacientes.
- Recibir el máximo de cooperación del acompañante.

